



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA (SUTUC)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción VII; 6 fracción XVII; 7 fracciones I, II y III; 22 fracción I, incisos b) y c); segundo párrafo de descripción de “EL TÍTULO SEGUNDO” de nuestros estatutos, así como los artículos 39; 43 fracciones IX y X; 44; 49 fracciones I, VII, XVIII, XX y XXI; 50 fracción I, XI, XIX y XXIV; 51 fracciones I, IX, XII y XIII; 104; 105; 106; de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima (SUTUC); acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo General del SUTUC de fecha miércoles 23 de junio 2021, en la que se delimitó el instrumento de consulta para la asamblea universal de trabajadores; acuerdo del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, Colima, Expediente número PR-58/2021 de fecha 18 de junio 2021, que contienen autorización para que los órganos de gobierno del SUTUC establezcan los plazos, términos y condiciones para que a través del voto personal, libre y secreto, se realice la consulta universal correspondiente a la Propuesta Salarial y la Clausula 10 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente; Acta de sesión formal de trabajo celebrada por la H. Comisión de Relaciones Laborales del H. Consejo Universitario de la Universidad de Colima de fecha 24 de junio 2021, que contiene dictamen provisional respecto al incremento Salarial del 3.4% directo a sueldo base y del 1.8% en prestaciones no ligadas (canasta básica) para el año 2021.

C O N V O C A

A las y los agremiados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima para que participen en la Consulta de Asamblea Universal para la Aprobación o No de la propuesta de Aumento Salarial para el año 2021 que se llevará a cabo el viernes 2 de julio del presente año, mediante el ejercicio del voto personal, libre y secreto.

Bajo las siguientes bases:

El SUTUC informó a través de sus delegados sindicales el día 24 de junio un documento informativo relativo a las circunstancias y contexto de la negociación salarial 2021 y el día 27 de junio del presente año publicó un documento informativo similar en la página oficial del SUTUC (www.sutucoficial.org) para informar a los compañeros sindicalizados, y a partir del día 28 de los corrientes estará entregando dicho documento personalizado en los centros de trabajo correspondiente; si por alguna razón no cuentas con el, podrás obtenerlo en la dirección de tu Centro de Trabajo o en las instalaciones del SUTUC (Av. Gonzalo de Sandoval 350, colonia las Víboras, Colima, Colima) para que consciente e informadamente tomes tu decisión.

La lista nominal general con corte al día 22 de junio, consta de 2,989 trabajadores agremiados al SUTUC con derecho a participar en la consulta, sancionada por la autoridad laboral competente, se encuentra en las oficinas de la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Central del SUTUC y el día de la jornada de la consulta, en cada mesa receptora de votos se colocará la lista nominal parcial que le corresponde.

Para este ejercicio de consulta se imprimirá únicamente el número de boletas que corresponde al número de trabajadores que conforman el listado nominal general, que son 2,989.

1) DE LOS PLAZOS

a) El SUTUC difundirá la presente convocatoria (versión genérica) a través de la página oficial del SUTUC (www.sutucoficial.org) a partir del día 26 de junio de 2021, así como una impresión de la misma (versión regionalizada) colocada en un lugar visible, en cada uno de los centros de trabajo de la Universidad de Colima.

b) El SUTUC difundirá el documento informativo (versión genérica), relativo a las circunstancias y contexto de la negociación salarial a través de la página oficial del SUTUC (www.sutucoficial.org) a partir del día 27 de junio de 2021.

c) El SUTUC entregará en cada centro de trabajo el documento informativo (personalizado) que se menciona en el inciso anterior a cada uno de sus trabajadores agremiados a partir del 28 de junio de 2021, que además contendrá la identificación y ubicación de la mesa receptora de votos a la que le corresponderá asistir.

d) El SUTUC instalará las mesas receptoras de votos el día 2 de julio próximo, por conducto de los funcionarios de las mesas receptoras de votos designados por el Comité Ejecutivo Central; iniciando la consulta a las 09:00 horas, concluyendo la jornada el mismo día a las 18:00 horas.

e) Al final de la jornada de consulta, se realizará el conteo de los votos y será colocado en un lugar visible (a la entrada del campus correspondiente) el “Cartel de Resultados Preliminares” en cada una de las mesas receptoras de votos, el cual contendrá los Resultados de la Consulta y será firmado por los funcionarios de la mesa receptora de votos, el Resultado Oficial de la Consulta se emitirá en un plazo no mayor de 2 días hábiles posteriores a la fecha en que ésta se realizó y será difundido a través de la página oficial del SUTUC (www.sutucoficial.org).

f) El Sindicato dará aviso del Resultado Oficial de la Votación a la autoridad laboral competente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó la consulta.

2) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Los 2,989 trabajadores agremiados ejercerán su derecho a participar en la consulta, conforme la siguiente distribución de mesas receptoras de votos:

1.- Cuauhtémoc, mesa receptora de votos (única) para los bachilleratos 12, 13 y 22: ubicada en el edificio que corresponde a los bachilleratos 12 y 13 de la Universidad de Colima, con domicilio en calle Constitución 128 en Cuauhtémoc Colima. Con lista nominal de 41 trabajadores adscritos.

2.- Coquimatlán, mesa receptora de votos (única) bachillerato 18, Delegación Coquimatlán, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, todas de la Universidad de Colima; ubicada en la explanada de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Colima, con domicilio km. 9 carretera Colima-Coquimatlán. Con lista nominal de 270 trabajadores adscritos.

3.- Tecomán, 2 mesas receptoras de votos, la mesa 1 ubicada en las instalaciones que corresponden al Centro de Tecnología Educativa, con domicilio en Km. 40 Carretera Colima-Manzanillo (Crucero de Tecomán), con lista nominal de 182 trabajadores adscritos que corresponden al bachillerato 35, Facultad de Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Contabilidad, Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y Delegación Tecomán.

La mesa 2 ubicada en el edificio del bachillerato 5, 6 y 20 con domicilio en calle Marciano Cabrera 209, Tecomán, Colima, con lista nominal de 145 trabajadores adscritos, que corresponden a los bachilleratos 5, 6, 7, 19, 20, 21, 24, 26 y 31.

4.- Villa de Álvarez, 2 mesas receptoras de votos, ambas ubicadas en las instalaciones que corresponden a la Facultad de Pedagogía, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez 64, Villa de Álvarez, Colima; la mesa 1 con lista nominal de 181 trabajadores adscritos que corresponden al bachillerato 4, 11, 16, 17, 25, 32 y Delegación Villa de Álvarez; la mesa 2, con lista nominal de 168 trabajadores adscritos que corresponden a la Facultad de Filosofía, Facultad de Economía, Facultad de Lenguas Extranjeras, Facultad de Pedagogía, Facultad de Turismo y Centro Universitario de Gestión Ambiental.

5.- Manzanillo, 3 mesas receptoras de votos, la mesa 1 ubicada en la explanada de la Escuela Técnica de Enfermería, con domicilio en Glorieta San Pedrito sin número, Manzanillo, Colima, con lista nominal de 113 trabajadores adscritos que corresponden a los bachilleratos 8, 9, 10, 14 y Escuela de Enfermería.

La mesa 2 ubicada en las instalaciones que corresponden a la Facultad de Comercio Exterior con domicilio en Av. Elías Zamora Verduzco, Manzanillo, Colima, con lista nominal de 112 trabajadores adscritos que corresponden a los bachilleratos 23, 27, 28, Facultad de Comercio Exterior, Facultad de Turismo y Gastronomía y Centro Universitario de Bellas Artes de Manzanillo.

La mesa 3 ubicada en las instalaciones que corresponden al Centro de Tecnología Educativa, con domicilio en Km. 20 carretera Manzanillo-Barra de Navidad, El Naranjo, Manzanillo, Colima, con lista nominal de 172 trabajadores adscritos que corresponden a los bachilleratos Facultad de Contabilidad y Administración de Manzanillo, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ingeniería Electromecánica, Delegación Manzanillo y el Centro Universitario de Investigaciones Oceanológicas.

6.- Colima, 6 mesas receptoras de votos, todas ubicadas en el edificio que corresponde a los bachilleratos 1, 2 y 3, con domicilio en Av. Universidad 333, colonia las Víboras, Colima, Colima, la mesa 1 con lista nominal de 250 trabajadores adscritos; la mesa 2 con lista nominal de 250 trabajadores adscritos; la mesa 3 con lista nominal de 250 trabajadores adscritos; la mesa 4 con lista nominal de 250 trabajadores adscritos; la mesa 5 con lista nominal de 250 trabajadores adscritos y la mesa 6 con lista nominal de 355 trabajadores adscritos. Los 1605 trabajadores adscritos, por orden alfabético quedan distribuidos en la mesa receptora de votos que le corresponda, conforme al listado nominal de la misma; quedando integrados a estas mesas receptoras de votos, los siguientes centros de trabajo: bachilleratos 1,2,3, 15, 29, 30, 33 y 34, Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, Centro de Investigación en Estadística Multivariante Aplicada, Centro Universitario de Estudios de Género, Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico, Centro Universitario de Estudios Vulcanológicos, Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas, Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas, Centro Universitario de Investigaciones Sociales, Contraloría General, Contraloría Social, Coordinación General Administrativa y Financiera, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación General de Docencia, Coordinación General de Extensión, Coordinación General de Investigación, Coordinación General de Tecnologías de Información, Delegación Colima, Dirección General de Administración Escolar, Dirección General de Atención al Sector Social y Productivo, Dirección General de Cultura Física y Deporte, Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección General de Educación Continua, Dirección General de Educación Media Superior, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Innovación y Cultura Emprendedora, Dirección General de Integración de las Tecnologías de Información, Dirección General de Investigación Científica, Dirección General de Orientación Educativa y Vocacional, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Dirección General de Posgrado, Dirección General de Prensa, Dirección General de Publicaciones, Dirección General de Radio Universitaria, Dirección General de Recursos Educativos Digitales, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica, Dirección General de Servicio Social y Práctica Profesional, Dirección General de Servicios Telemáticos, Dirección General de Servicios Universitarios, Dirección General de Tecnologías Informacionales, Escuela de Mercadotecnia, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Contabilidad y Administración de Colima, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Letras y Comunicación, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología, Facultad de Telemática, Facultad de Trabajo Social, Instituto Universitario de Bellas Artes, Oficina del Abogado General, Rectoría, Secretaría General y Tesorería.

b) De la Integración de las mesas receptoras: cada mesa receptora de votos, para su instalación y funcionamiento estará integrada por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos Suplentes (funcionarios de mesa receptora de votos) designados por el Comité Ejecutivo Central del SUTUC y contará con el listado nominal que contiene el nombre de los trabajadores agremiados con derecho a voto en esa mesa receptora de votos.

c) De la Votación: La jornada de la consulta se llevará a cabo el viernes 2 de julio del presente año, en el horario señalado en esta convocatoria y durante todo el proceso se contará con la presencia de inspectores adscritos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, quienes darán fe y coadyuvarán a vigilar la legalidad del proceso.

El trabajador votante se identificará con alguna de las siguientes credenciales de identificación: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte, credencial de trabajador de la Universidad de Colima, credencial de trabajador agremiado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima (SUTUC), para que previo cotejo con el listado nominal ejerza su derecho al voto.

Una vez que el votante se encuentre en la mesa receptora de votos que le corresponde, se le proporcionará una boleta para que, con las condiciones que garanticen la privacidad y secrecía de la emisión de su voto, en forma personal y libre elija la opción de su preferencia.

d) De las incidencias y controversias: Todo incidente y/o controversia que se presente durante la jornada de la consulta, invariablemente será resuelto por la Comisión de Vigilancia del Comité Ejecutivo Central del SUTUC.

e) De la custodia y guarda de las urnas y de la documentación de la consulta: Una vez cerrada la mesa receptora de votos, deberá colocarse en un lugar visible el “Cartel de Resultados Preliminares” con la firma de los funcionarios de la mesa receptora de votos, hecho lo anterior procederán al sellado y firmado de las urnas, con la documentación electoral en su interior, para garantizar la inviolabilidad de las mismas. Concluido lo anterior, las urnas serán trasladadas y custodiadas por el presidente de la mesa receptora de votos, bajo su estricta responsabilidad, a la sede del Comité Ejecutivo Central que será la instancia que realizará el Computo Oficial en los plazos establecidos y en presencia de inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Colima y quedará resguardada dicha documentación en la bóveda de seguridad de las oficinas centrales del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima (SUTUC), en Av. Gonzalo de Sandoval 350, colonia las Víboras, Colima, Colima.

Atentamente

“Educación y Trabajo para el Pueblo”
Colima, Colima; a 26 de junio de 2021

Lic. Luis Enrique Zamorano Manríquez
Secretario General

Mtra. Myriam Navarro Cobián
Secretaría de Organización